

V. OTROS ANUNCIOS

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DE DUERO

ANUNCIO del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, relativo a las normas básicas de utilización de la tarjeta de viticultor.

- *La Tarjeta de Viticultor con la información que contiene, es un medio de identificación del titular de viñedo inscrito en el Registro de Viñas del Consejo Regulador.*
- *No se aceptará la entrada de uva en Bodega con destino a la elaboración de vinos amparados, sin la correspondiente Tarjeta de Viticultor en vigor.*
- *La Tarjeta de Viticultor y los datos en ella contenidos son de uso exclusivo de su Titular, quedando prohibida la utilización de la misma para transacciones de uva correspondientes a otros Titulares.*
- *La Tarjeta de Viticultor es personal e intransferible, y únicamente puede utilizarse para la entrega exclusiva de la producción procedente de sus parcelas vitícolas inscritas en el Registro de Viñas del Consejo Regulador.*
- *La Tarjeta de Viticultor es válida para campañas sucesivas, por lo que su titular deberá conservarla una vez finalizada la vendimia de cada campaña.*
- *En caso de pérdida o extravío, su titular deberá comunicarlo al Consejo Regulador de forma inmediata.*
- *El Titular de la Tarjeta de Viticultor deberá tener presente las siguientes recomendaciones de seguridad:*
 1. *Mantenga su Tarjeta de Viticultor en lugar seguro.*
 2. *No comparta con otras personas la información que contiene.*
 3. *Si sospecha que alguien está utilizando sus códigos, avise inmediatamente al Consejo Regulador.*
- *La Tarjeta de Viticultor es propiedad del Consejo Regulador, y debe ser devuelta cuando éste lo requiera.*

Roa (Burgos), 1 de agosto de 2019.

El Secretario General,
Fdo.: ALFONSO-J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ